

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 30 JUN 2020

DECRETO ALCALDICO N° 1393

VISTOS:

- a) Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N°19.925 Art. 4°, Ley Sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas.
- c) El Ordinario N°11 de fecha 23.06. 2020 de Sr Alcalde a Sres. Concejales, en donde se solicita pronunciamiento para las patentes de alcohol.
- d) Ordinario N°93 de Sec. Municipal a Sres. Concejales de fecha 26.06.2020 en donde informa acuerdos N°115,116 Reunión de Concejo Ordinario N° 19 de fecha 26.06.2020, en donde se aprueba la no renovación de las patentes de alcohol.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a la no renovación de las siguientes patentes de alcohol;

	ROL	NOMBRE	DIRECCION COMERCIAL	GIRO	NOMBRE FANTASIA
1	490302	VIRGILIO OLFOS ARAUJO (MEF)	AVDA. CONCÓN REÑACA N° 396	RESTAURANT DIURNO	SHAWARMA STAMBUL
2	490265	CAIMI Y ALLEN LTDA.	AVDA. VERGARA N° 1128	RESTAURANT DIURNO	CAIMI Y ALLEN

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/EAO/NAN/eao.

Distribución:

- Interesados.
- Sec. Municipal.
- D.A.F.
- Rentas Municipales (2).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2